

## BECAS DE INVESTIGACION Y DE ESTANCIA BASES CONVOCATORIA 2010

<b>Características</b>	<p>El Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas (COM), convoca becas para primar a aquellos proyectos de investigación que supongan un avance del conocimiento científico médico. Asimismo, concede becas para subvencionar estancias en centros de referencia regionales, nacionales o internacionales.</p> <p>En el presente año, se concederán 6 becas, dos de las cuales se destinarán a la ampliación de estudios en centros de referencia a médicos en periodo de formación y cuatro para proyectos de investigación profesional en la provincia de Las Palmas. Al mejor proyecto de investigación se le concederá la beca denominada "Dr. González Jaraba"</p>
<b>Cuantía</b>	<p>Becas de Estancia: 3.500 Euros brutos cada una. Becas de Investigación: 3.500 Euros brutos cada una. Beca de Investigación "Dr. González Jaraba": 4.500 Euros brutos.</p>
<b>Forma pago</b>	<p>El importe de la beca se abonará al investigador principal de la siguiente forma: el 75% en el momento de la adjudicación y para el cobro del 25% restante, los becados de investigación deberán presentar una memoria final y los becados de estancia una acreditación oficial del centro de referencia.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Se considera requisito imprescindible para optar a una beca estar colegiado en el COM. Si se presenta con un equipo de investigadores, los colegiados de dicho equipo, deben estar al corriente en sus cuotas. Sólo se puede solicitar una beca en calidad de investigador principal. Tendrán prioridad aquellos colegiados que no hayan disfrutado de algunas de estas becas previamente en los tres últimos años.</p>
<b>Jurado</b>	<p>La decisión final de la concesión de las becas será tomada por la Junta Directiva del COM, asesorándose si fuese necesario por una Comisión Científica que se constituye a tal efecto. Se pueden solicitar entrevistas personales con los autores para un mayor conocimiento del proyecto. Si se considera que las solicitudes no tienen suficiente nivel científico, todas o algunas de las becas pueden ser declaradas desiertas o pasaría a engrosar una de las otras modalidades de investigación.</p>
<b>Plazos</b>	<p>El plazo para la solicitud de becas finaliza el día 31 de diciembre de 2010. Las solicitudes deben ser presentadas en las dependencias del Colegio de Médicos. En el mes de enero se fallarán las mismas, comunicándose el fallo al investigador principal de las becas premiadas.</p>
<b>Memoria Final Acreditación</b>	<p>El plazo máximo para presentar la acreditación será de 1 año para los becados de estancia y para la memoria final será de 2 años para los becados de investigación. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día de la comunicación oficial de la Junta Directiva con los becados. En caso contrario, el becado deberá devolver el 75% entregado. A los becados se les aplicará las retenciones legales de IRPF.</p>

### Documentación Beca de Investigación:

- Carta dirigida al COM solicitando la beca y aceptando las bases del concurso.
- Portada con el título del proyecto, nombre de los investigadores y dirección completa del investigador principal.
- Hojas individualizadas con el currículum vitae de cada uno de los investigadores, firmadas por cada uno de ellos y especificando que se presentan para optar a una beca del COM.
- Permiso de la dirección del centro si el proyecto se ha de realizar en alguna institución sanitaria - académico o de cualquier otra consideración.
- Antecedentes científicos del tema del proyecto.
- Objetivos y justificación del proyecto.
- Material - métodos a desarrollar.
- Compromiso firmado por todos los investigadores de hacer constar en cualquier publicación oral o escrita que ese proyecto ha sido patrocinado por el COM.
- Declaración acerca de la existencia de alguna otra subvención al mismo proyecto o a otro con el que exista cualquier grado de relación.
- Indicar si el pago de la beca se realizará a una persona física o jurídica. En el caso de una persona física tiene que indicar el nombre y apellidos. En el caso de una persona jurídica deberá indicar el nombre exacto de la sociedad. Dicha persona física o jurídica será la que figurará en el cheque nominativo y/o la transferencia.
- Toda la documentación deberá presentarse por duplicado.

### Beca de Estancia:

- Carta dirigida al COM solicitando la beca y aceptando las bases del concurso.
- Aceptación, por parte del máximo responsable del servicio de referencia, para permanecer en el servicio un periodo no inferior a tres meses.
- Permiso de la dirección del centro de procedencia para ausentarse del mismo durante el tiempo que dure la estancia solicitada.
- Una memoria de la actividad que se piensa desarrollar en el centro de referencia, motivo de la elección de ese centro y la percusión que la formación a la que accede pueda tener en el entorno médico de nuestra Provincia.
- Currículum vitae del solicitante.
- Carta dirigida al Colegio de Médicos aceptando las bases del concurso.
- Indicar si el pago de la beca se realizará a una persona física o jurídica. En el caso de una persona física tiene que indicar el nombre y apellidos. En el caso de una persona jurídica deberá indicar el nombre exacto de la sociedad. Dicha persona física o jurídica será la que figurará en el cheque nominativo y/o la transferencia.
- Toda la documentación deberá presentarse por duplicado.

**Acepto las Bases del Concurso**

D. \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_